COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
FCO10-04
Versión: 6

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 577 **DEL** 12 DIC 2024.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA:	SAROM SOLUCIONES S.A.S
NIT:	901386044-9
RL :	ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE
C.C:	1.115.914.375 de Tauramena.
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO Y DIDÁCTICO PARA LA DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
VALOR	$36.000.000.00
PLAZO	DIECISIETE (17) DÍAS.

EL MUNICIPIO representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No.019 del 24 de noviembre de 2023 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **SAROM SOLUCIONES S.A.S,** Nit. 901386044-9, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SH-002-2024**, ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el **MUNICIPIO** al: SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO Y DIDÁCTICO PARA LA DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos, que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000.00);** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 577 **DEL** 12 DIC 2024.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNITARIO	VR.BRUTO	IMPTO. CARGO	VALOR IMPTO. CARGO	VR. TOTAL
1	**PENDÓN:** Pendón de 1,5 metros de ancho por 2,20 metros de alto, con impresión digital a cuatro tintas, en material banner 13 onzas, con bolsillo en los extremos, con los tubos metálicos en aluminio, con información de los descuentos por pronto pago y fechas de vencimiento del pago de los impuestos	Unidad	1	370.000	370.000	0	70.300	440.300
2	**STIKER**. En papel adhesivo con impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones de impuesto de alumbrado público.	Unidad	150	950	142.500	0	27.075	169.575
3	**STIKER**: en papel adhesivo impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones del impuesto de industria y comercio.	Unidad	4500	950	4.275.000	0	812.250	5.087.250
4	**ALMANAQUE TRIBUTARIO.** Elaborados en papel propalcote de 220 gramos, impresión litográfica en policromaria 4x0, acabo plastificado brillante, dimensiones medio pliego 50 cms x 70 cms.	Unidad	500	4.900	2.450.000	0	465.500	2.915.500
5	**ALMANAQUE TRIBUTARIO ESCRITORIO.** Elaborados en papel propalcote de 220 gramos, argollada en anillo doble, impresión litográfica en policromaria 4x0, acabado plastificado brillante, dimensiones 21 x 13 cms. Y con 6 Hojas. Con base en maulet calibre 14.	Unidad	450	14.750	6.637.500	0	1.261.125	7.898.625
6	**REALIZAR DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA PUBLICIDAD.** Diseño gráfico del contenido de cada uno los elementos a suministrar, previa aprobación de los diseños por parte de la secretaria de despacho de la Secretaría Hacienda.	Unidad	1	1.654.412	1.654.412	0	314.338	1.968.750
7	**ALCANCIAS** en material de barro modelo cerdo medidas largo 11 cm, ancho 8 cm, alto 9 cm, con terminado brillante	Unidad	350	10.084,04	3.529.414	0	670.588	4.200.002
8	**ALCANCIAS** en material de barro modelo armadillo medidas largo 23 cm, ancho, 15 cm alto 10 cm, con terminado brillante	Unidad	600	18.655,46	11.193.276	0	2.126.722	13.319.998
					SUBTOTAL			**30.252.102**
					IVA 19%			**5.747.898**
					TOTAL A PAGAR			**36.000.000**

577 12DIC2024

CONTRATO DE SUMINISTRO No._____ DEL _____.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** podrá ejecutar el objeto contractual en varias entregas dentro del plazo contractual, sin embargo, el pago se realizará conforme lo establecido en el numeral 4 del presente contrato.

3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de DIECISIETE (17) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: EL **MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe final por parte del contratista, informe final de supervisión, e ingreso al Almacén municipal de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio, (si a ello hubiere lugar) y reevaluación de proveedor.

5.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 1068 de 2015, resolución No.2082 de 2016 y decreto 1601 de 2022 **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga al: *"SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO Y DIDÁCTICO PARA LA DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA";* de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numeral 1.3 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**: Para el desarrollo de las actividades a través de los cuales se pretender alcanzar el objetivo de la presente contratación, las calidades y especificaciones técnicas de los bienes a contratar se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**PENDÓN**: Pendón de 1,5 metros de ancho por 2,20 metros de alto, con impresión digital a cuatro tintas,en material banner 13 onzas, con bolsillo en los extremos, con los tubos metalicos en aluminio, con información de los descuentos por pronto pago y fechas de vencimiento del pago de los impuestos	ud.	1
2	**STIKER**. En papel adhesivo con impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones de impuesto de alumbrado público.	ud.	150
3	**STIKER**: en papel adhesivo impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones del impuesto de industria y comercio.	ud.	4500
4	**ALMANAQUE TRIBUTARIO.** Elaborados en papel propalcote de 220 gramos, impresión litográfica en policromaría 4x0, acabo	ud.	500

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 577 **DEL** 12 DIC 2024.

	plastificado brillante, dimensiones medio pliego 50 cms x 70 cms.		
5	**ALMANAQUE TRIBUTARIO ESCRITORIO**. Elaborados en papel propalcote de 220 gramos, argollada en anillo doble, impresión litográfica en policromaría 4x0, acabado plastificado brillante, dimensiones 21 x 13 cms. Y con 6 Hojas. Con base en maulet calibre 14.	ud.	450
6	**ALCANCIAS** en material de barro modelo cerdo medidas largo 11 cm, ancho 8 cm, alto 9 cm, con terminado brillante	ud.	350
7	**ALCANCIAS** en material de barro modelo armadillo medidas largo 23 cm, ancho 15 cm, alto 10 cm, con terminado brillante	ud.	600
8	REALIZAR DISEÑO GRAFICO. Diseño gráfico del contenido de cada uno los elementos a suministrar, previa aprobación de los diseños por parte de la secretaria de despacho de la Secretaría Hacienda.	ud.	1

PRODUCTOS A ENTREGAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá hacer entrega de: 1. El contratista previo concertación con la secretaria de despacho de la Secretaría de Hacienda y/o profesional designado, realizará el diseño y diagramación de cada uno de los elementos a suministrar. 2. Entregar dentro del término de ejecución del contrato la totalidad de los elementos al almacén municipal, previa presentación, aprobación y recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Hacienda. 3. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo, cantidad y calidad, sin deformaciones y/o perforaciones. 4. Entregar en medio digital los diseños finales del material en formatos JPEG y PDF en un CD – Room a la Secretaría de Hacienda.

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

577 12 DIC 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO No._____ DEL _____.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE HACIENDA, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 577 **DEL** 12 DIC 2024.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.45.4599.1000 .2024854100010	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$36.000.000	1038 28/11/2024	1.3.3.1.00.01 R.B. LIBRE DESTINACIÓN - I.C.L.D
	VALOR TOTAL:	**$36.000.000**		

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago de estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, e) Pago tasa pro deporte, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada el **CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al email: saromsoluciones@outlook.com, celular: 3138761348, dirección: carrera 6A No. 8-54, Tauramena-Casanare.

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 460-2024